

MAT: Autoriza Comisión de Servicios

DECRETO ALCALDICIO N° 5.466. -

MONTE PATRIA: 09 de Abril de 2018

**VISTOS:**

- Constitución Política de la República;
- El D.F.L. N° 1/19.704, del 27/12/2001 del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.
  - Decreto Alcaldicio N°14.729 de fecha 06 de diciembre de 2016, que aprueba asunción de concejales y Alcalde, por un periodo de cuatro años 2016-2020.
  - Decreto Alcaldicio N°15.185 de fecha 15 de diciembre de 2016 que aprueba el Presupuesto Municipal para el periodo 2017.
  - Decreto Alcaldicio N°14.823 de fecha 07 de Diciembre de 2016 que nombra Administrador Municipal al Sr. Robinson Lafferte Cortes.
  - Decreto Alcaldicio N°14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016 que autoriza la delegación de facultad de firmas al Sr. Robinson Lafferte Cortes, bajo la fórmula "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N°15.192 de fecha 15 de diciembre de 2016.
  - En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

**DECRETO:**

1.- **AUTORICÉSE**, Comisión de servicios por entrega de citaciones para el proceso de renovación del Consejo de la Sociedad Civil en las localidades de " El Maitén, El Maqui, Pedregal, Pampa Grande, Colliguay y Chaguaral alto, comisión realizada el día 02 de abril de 2018, a la siguiente funcionaria:

- CYNTHIA FLORES CERDA, Run [REDACTED], Gestor territorial comunitario

2.- **CANCÉLESE**, a la funcionaria antes indicada los siguientes valores correspondiente a:

01 viático al 20%      \$ 9.040.-      **\$ 9.040.-**

3.- **IMPUTESE**, el gasto de la funcionaria a la cuenta presupuestaria, 215.21.04.004.006.001, Encargada Programa organizaciones comunitarias, Área de Gestión 4.3.1, del presupuesto municipal vigente.

**ANÓTESE, REGISTRESE Y COMUNÍQUESE A LAS UNIDADES MUNICIPALES Y AL INTERESADO.**



*Denis Cortés Aquilera*  
SECRETARIO MUNICIPAL



*Robinson Lafferte Cortes*  
ROBINSON LAFFERTE CORTES  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
"Por Orden del Sr. Alcalde"

RALC/CRR/YLB/mcc  
DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaria Municipal
- Archivo Dideco